

producen cuando se ingieren á cortas y repetidas d6sis, con objeto de facilitar su completa absorcion en el est6mago 6 en el primer tramo de los intestinos delgados, permiten deducir l6gicamente las siguientes aplicaciones terap6uticas, sancionadas ya por la observacion y la esperiencia que las confirman.

a. *Reumatismo*, palabra derivada de la voz griega *reuma* que significa *fluxion*; y con la que se designa el estado patol6gico constitucional del organismo, que determina multitud de enfermedades de naturaleza fluxionaria, caracterizadas principalmente, por dolores erráticos 6 infiltraciones edematosas, y con marcada tendencia á fijarse en los tejidos fibro-serosos de las articulaciones y del corazon. La herencia por un lado, el frio y la humedad por otro, en union de las influencias debilitantes de todo g6nero, la miseria, la pobreza y las pasiones de ánimo deprimentes, son sus principales fundamentos. Entre las razones patogenésicas más universalmente admitidas para explicar la produccion y desarrollo de esta enfermedad figuran: la supresion de la traspiracion, y un estado particular de la sangre en la que se observa el predominio del ácido úrico y de los uratos térreos: desde la llamada fiebre reumática y el reumatismo articular agudo, con todas sus complicaciones y consecuencias, hasta el más ligero y pasajero dolor errático que no tiene asiento determinado; desde la artritis reumática, aguda 6 crónica, que puede ser el origen de un artrocaec que haga necesaria despues una grave mutilacion, hasta el catarro 6 la dispepsia de la misma naturaleza; desde la más sencilla dermatose, eritematosa 6 escamosa hasta el insidioso y escondido afecto visceral, hepático, cerebral, bronco-pulmonar 6 cardiaco, con la más grave 6 incorregible lesion orgánica, todas estas afecciones pueden ser la triste consecuencia de aquel estado morboso constitucional, que imprime ade-

más su marca indeleble á todas las enfermedades comunes y ordinarias del sujeto que le padece. Constituye pues el reumatismo un verdadero *proteo*, cuyo diagnóstico exige á las veces toda la perspicacia clínica del médico práctico, y que para llegar á formularle debidamente, reclama en ocasiones tener muy en cuenta todos los antecedentes de la vida patológica del individuo, y de su familia ascendiente y colateral hasta donde sea posible. Todo esto es indispensable en el terreno de la práctica cuando se quiere determinar con exactitud la verdadera naturaleza etiológica, ó sea, el apellido ó apellidos que á muchas enfermedades al parecer locales, prestan los estados constitucionales ó diatésicos de los sujetos que las padecen, y que tal vez son la única causa que las produjo y las sostiene: exactitud en el diagnóstico, como primera condicion exigida por la buena terapéutica para el establecimiento de una indicacion verdaderamente científica, sobre la cual debe fundarse el tratamiento: condicion que le corona casi siempre con el éxito más satisfactorio, condicion en fin, en la cual se funda la curacion del enfermo, la reputacion profesional del médico, y el crédito de los agentes terapéuticos ó de los remedios que manejamos.

El reumatismo agudo y todas sus manifestaciones, exigen por lo comun, el empleo de medios farmacológicos de accion pronta y enérgica para el cumplimiento de indicaciones urgentes, pero el reumatismo crónico y sobre todo el estado constitucional que le caracteriza, exige el tratamiento hidromineral; el uso de aguas medicinales salinas, alcalinas ó alcalino-térreas, por lo comun calientes, en bebida ó en baños, como alterantes ó como sudoríficas, segun su temperatura y condiciones.

Las aguas que nos ocupan, pueden prestar señalados servicios en el tratamiento de estas dolencias, usadas en bebida, á dosis cortas de 60 á 100 gramos; dos, tres ó cua-

tro veces al día, por espacio de un tiempo más ó menos largo, de semanas ó de meses, interrumpiendo su empleo cada quince ó veinte días por ocho ó diez de descanso, para continuarle despues en la misma forma. Es notable la facilidad con que los enfermos espelen en sus orinas verdaderas concreciones rojizas y sedimentos térreos diversos, despues de algunos días de su empleo; fenómeno que suele coincidir con el alivio en las manifestaciones del mal, y como se ha dicho muy bien; la coincidencia en estos casos de dispepsias y gastralgias, de afecciones crónicas del hígado y de los riñones, y de enfermedades muy dolorosas de las pequeñas articulaciones, coincidencia muy frecuente en el terreno de la práctica, constituye un dato más para probar la unidad patológica del reumatismo, de la gota y de la litiasis úrica; unidad confirmada tambien por los resultados del tratamiento, aliviándose simultáneamente las diversas manifestaciones de aquellos padecimientos, coexistentes en el mismo individuo.

Los afectos crónicos, de índole reumática, que pueden ser favorablemente modificados con el uso de estas aguas, suelen ser, catarros reumáticos, y otras diversas enfermedades fluxionarias crónicas de la misma naturaleza, localizadas en el tejido fibroso del aparato bronco-pulmonar, que se dan á conocer por trastornos y modificaciones de la respiración, que casi siempre consisten en accesos de disnea y que coinciden con las variaciones de temperatura y humedad de la atmósfera.

Ciertas formas de dispepsia reumática gastro intestinal por localización del elemento fluxionario crónico en la túnica fibrosa del tubo digestivo ó en sus glándulas añejas.

El reumatismo localizado definitivamente en los tejidos articulares.

Ciertos afectos cardiacos incipientes de la misma naturaleza.

Algunas formas de dermatosis, eritemo-escamosas, que aparecen principalmente en las regiones crurales, inguinales y perineal, que suelen presentarse durante la primavera y el verano para desaparecer en el invierno, *alternando* con diferentes manifestaciones de índole catarral en las mucosas digestiva y respiratoria, y que revelan la existencia de la diátesis reumática en los individuos que las padecen.

Ciertas formas de nefritis crónicas y de catarros de las vías urinarias.

Tales son en resúmen las principales manifestaciones del reumatismo que en nuestro concepto deben ser tratadas con el uso de estas aguas en bebida, sin descuidar por esto el régimen higiénico, la influencia benéfica del calor y de la luz solar, la limpieza y abrigo de la piel y la sudoracion que deberá provocarse con los medios adecuados.

b. Gota. Esta enfermedad, que ha recibido el nombre que lleva por haberse considerado producida, por el depósito de una gota de algun humor; acre, en las superficies articulares, parece ser el resultado de un cambio profundo acaecido en la nutricion de los tejidos fibrosos en general, tan abundantes en las articulaciones, y entre los productos de cuya desasimilacion predominan los uratos como es sabido, del mismo modo que la creatina es el principio dominante en la desasimilacion del tejido muscular.

Producida en presencia de condiciones diametralmente opuestas á las que engendran el reumatismo, tiene sin embargo con él grandes analogias; la gota, enfermedad muy comun en las personas acomodadas que abusan de los placeres de la mesa, y á quienes la comodidad y la vida muelle á que voluntariamente se entregan, condenan á la inaccion ó ejercicio corporal insuficiente, ofrece en su patogenia muchos puntos de contacto con el reumatismo; afeccion devida por lo comun al abuso de las intemperies, á la falta de abri-

go, al desaseo y la miseria, que suele presentarse en las clases pobres, y que acomete de preferencia á los individuos que habitan localidades bajas, oscuras, húmedas y poco ventiladas. En una y en otra, parece deficiente la alcalinidad del humor sanguíneo, predominando por el contrario el ácido úrico y los uratos térreos insolubles, que concretándose y formando verdaderos depósitos; constituyen arenillas en las orinas, y concreciones tofáceas en las pequeñas articulaciones de los dedos del pié, que elije como teatro principal para representar la escena patológica que caracteriza sus ataques.

El predominio del ácido úrico en el organismo del enfermo reumático ó gotoso, tiene á nuestro juicio explicacion sencilla hasta cierto punto, habida razon de que este principio inmediato, producto de desasimilacion de los tejidos, representa un grado inferior de oxidacion respecto de la urea, que predomina, porque las oxidaciones intersticiales se dificultan en el reumatismo á consecuencia de la perturbacion funcional de la piel y de los pulmones, perturbacion que acarrea una disminucion considerable en la proporcion *absoluta* del comburente que circula con la sangre; y en la gota, porque el exceso de combustible representado por la superabundancia de los alimentos, viene á producir del mismo modo una disminucion *relativa* del comburente que existe en circulacion: en uno y otro caso la deficiencia en las combustiones orgánicas reforzada por un grado de alcalinidad de la sangre tal vez insuficiente á su realizacion, son quizás dos condiciones etiológicas que concurren en la patogenia de ambas enfermedades, que se contrarrestan con la medicacion alcalina, y por tanto, con el uso de aguas minero-medicinales de la misma naturaleza. La accion alterante diurética y sedante de las que estudiamos, por las sales alcalinas que contienen, entre otras el *nitrate de potasa*, explican suficientemente los buenos resultados de su empleo en estas circunstancias, y

:

permiten pronosticar su creciente prestigio en lo sucesivo.

El éxito favorable del tratamiento hidro-mineral en la inmensa mayoría de los casos clínicos que vamos analizando, es una verdadera confirmación de la teoría que consideramos más aceptable para explicar la patogenia de ambos estados morbosos constitucionales, el reumatismo y la gota manifestaciones como la litiasis úrica, de otro primitivo, origen tal vez de todos ellos, y que se conoce con el nombre de *c. Urismo*. Una de las consecuencias del urismo ó dis-crasia úrica, es con sobrada frecuencia, la aparición en las orinas de pequeñas concreciones, arenillas y cálculos de ácido úrico y de uratos insolubles ó poco solubles; principios que parecen proceder de la desasimilación de los tejidos fibroso y laminoso, así como la urea procede principalmente de la desamiliación del tejido muscular.

Pueden formarse las concreciones úricas en los riñones ó en la vejiga de la orina, en el primer caso figuran en los antecedentes del sujeto enfermo casi siempre, cólicos nefríticos y fenómenos inflamatorios más ó menos acentuados del parénquima renal; el catarro crónico de las vías urinarias, la hematuria y en ocasiones la iscuria ó retención de orina, constituyen complicaciones y accidentes muy atendibles que merecen toda la atención del práctico.

Tres son las indicaciones fundamentales en semejantes circunstancias.

- 1.ª Evitar la formación de semejantes concreciones, combatiendo su causa productora, favoreciendo las oxidaciones orgánicas con el uso de los alcalinos, procurando restablecer la traspiración cutánea suprimida con el empleo de los sudoríficos, el abrigo conveniente y la presencia de una atmósfera adecuada; tratando las afecciones concomitantes del hígado, del estómago ó del bazo que pueden ser motivo de dispepsia etc., etc.

2.^a Procurar la combinacion del ácido úrico insoluble con bases alcalinas, como la potasa, la sosa y sobre todo la litina, con las cuales forma uratos más solubles y por tanto, fácil eliminacion.

3.^a Provocar la metamorfosis del ácido úrico, bien en urea favoreciendo todo lo posible las combustiones de nutricion, bien en ácido hipúrico, mucho más soluble y eliminable que aquél, á beneficio del uso interno del ácido benzóico y los balsámicos, á quienes se atribuyen estas propiedades.

A la mayor parte de las exigencias de estas tres indicaciones responde la medicacion alcalina, y muy particularmente el uso interno de las aguas mínero-medicinales de la misma naturaleza, á dosis cortas y repetidas, solas ó mezcladas con vino durante las comidas, para favorecer en lo posible su digestion y absorcion. Las estaciones de Vichy, de Alzola, de Mondariz y de Sobron son frecuentadas por enfermos litiasico-úricos, con resultados satisfactorios de todo punto: observándose con el uso de estas aguas un fenómeno parecido al que acontece cuando se administran las que constituyen el objeto del presente trabajo; esto es, la aparicion en las orinas que desde luego se enturbian, de sedimentos rojizos y á veces de verdaderas arenillas, formadas por ácido úrico y por uratos térreos insolubles, coincidiendo un notable alivio en los síntomas que revelan el estado general del enfermo litiásico. La poderosa accion diurética que el nitrato de potasa ejerce, estimulando directamente la sustancia propia del riñon, contribuye de un modo notabilísimo á la benéfica accion terapéutica que en semejantes circunstancias desenvuelve el uso de las aguas de «*La Muravilla*» de Loeches, en cuya composicion química figura esta sal como factor de grande importancia, y en proporcion relativamente considerable segun se desprende de los dos análisis recientemente practicados.

d. *Herpetismo*. Enfermedad constitucional no contagiosa, que se trasmite por herencia, sobre cuyas manifestaciones ejercen poderosísima influencia las pasiones depresivas, y que se revela frecuentemente por erupciones cutáneas caracterizadas por la simetría y el prurito, insoportable sobre todo por la acción del calor y del sudor. El período cutáneo de esta enfermedad, suele *coexistir* con el mucoso, y *no alternar* como sucede con el reumatismo, enfermedades que frecuentemente se confunden en la práctica, y cuya confusión, disculpable hasta cierto punto, contribuye la circunstancia de presentarse simultáneamente en el mismo individuo. Al período cutáneo y mucoso suceden, el nervioso y el visceral, que revistiendo la forma de los más variados padecimientos crónicos, conservan siempre el sello impreso por la diátesis herpética, carácter que confirma el resultado del tratamiento empleado.

Con frecuencia acuden á los establecimientos balnearios enfermos verdaderamente herpéticos, que hacen uso de las aguas mínero-medicinales salinas con gran provecho, á juzgar por los resultados obtenidos en la marcha y terminación de sus padecimientos; respondan sinó los innumerables hechos de esta índole observados en Loeches, Carabaña, Torres y en otros establecimientos análogos. Tal sucede también, con el uso de las aguas de «*La Maravilla*,» pudiendo consignar multitud de historias y observaciones clínicas que comprueban cuanto decimos, recogidos por profesores de la localidad, y referentes á individuos de distinta procedencia. A la villa de Loeches acudian instintivamente multitud de enfermos herpéticos, escrofulosos y reumáticos, antes del conocimiento oficial y científico de las aguas que en ella brotan para hacer uso de los diversos manantiales que allí existen; los satisfactorios resultados obtenidos, justificaban semejante conducta que la experiencia há sancio-

nado despues; el empirismo primero, y más tarde el racionalismo científico han dado á conocer las propiedades terapéuticas de las aguas de que tratamos como remedio útil en el curso del herpetismo y sus diversas manifestaciones principalmente cutáneas, usándolas como alterantes, esto es, á dosis cortas y repetidas por espacio de mucho tiempo: semejante práctica, seguida por multitud de profesores en el tratamiento de sus enfermos, vá seguida de un notable alivio, que cada día las acredita más y más como antiherpéticas, sobre todo en determinadas manifestaciones cutáneas de esta diátesis; sus efectos alterantes, purgantes y diuréticos, esplican hasta cierto punto tan notables resultados. Pero independientemente de esto, y sin que tratemos de menoscabar en lo más mínimo la justa reputacion terapéutica que estas aguas han adquirido como medio de cumplir la indicacion de que nos venimos ocupando, debemos advertir en honor de la verdad, que con frecuencia acuden á estos establecimientos como herpéticos, *verdaderos reumáticos*, que fácilmente se confunden con aquellos, del mismo modo que á los manantiales *sulfurosos*, acuden en calidad de herpéticos, muchísimos *reumáticos y escrofulosos* cuyas curaciones fácilmente esplicables hoy, han hecho adquirir á las mencionadas aguas un prestigio y reputacion usurpados á otros medios, y que bajo ningun titulo les corresponden. Las dermatosis herpéticas, reumáticas y escrofulosas tienen algunos puntos de contacto, exigiendo la exactitud diagnóstica, multitud de datos que no suelen tenerse presentes en un exámen superficial y ligero de los enfermos. Basta á nuestro propósito llamar la atencion de los prácticos hácia este importante punto de terapéutica hidrológica, escitando vivamente á la mayor exactitud posible en el diagnóstico de las enfermedades constitucionales, único fundamento sólido de la verdadera indicacion terapéutica y

por lo tanto del prestigio del profesor, del crédito de la ciencia y del bien de la humanidad.

e. *Diabetes sacarina* del griego *diabainein*, pasar á través. Es una distrofia caracterizada, por una escrescion abundantísima de orina que contiene siempre glucosa, acompañada de notable aumento en el apetito, sed inestinguible y demacracion progresiva.

Sea digestiva, hepática, sanguínea ó nerviosa la localizacion etiológica de la enfermedad, adóptese la opinion que se quiera respecto á su patogenia, admitase la teoría que más racional y científica parezca entre las muchas que se disputan la preferencia para esplicar el porqué cómo y cuando del padecimiento, considérese en fin, como síntoma de otro estado patológico ó como entidad morbosa distinta, siempre existe el hecho plastico de la *glucosuria* ó presencia del azúcar en la orina de los enfermos, como fácilmente se comprueba con el sacarímetro, el palarímetro, la potasa ó cualquiera de los líquidos cupro-potásicos que al efecto se emplean de Thrommnez, de Barreswille, ó de Fehling, ya por el procedimiento comun y ordinario, ya por el de Bernard, Cappeznoli ó Moore. Las curiosas observaciones de Rosé, Chevreul, A. Bernard, Mialhe, Bouchardat y otros relativas á la formacion y destruccion del azúcar en el interior del organismo por un lado, y las no menos interesantes de Pavy, Brouardel, Reynoso y Johnson respecto á la diabetes que se presenta en el curso del asma, de la tuberculosis pulmonar, de las lesiones orgánicas del corazon etc.; por otro, demuestran que cuando la glucosa que circula con la sangre no es convenientemente destruido por cualquiera de las circunstancias que se oponen á las oxidaciones intra vasculares, obra como cuerpo extraño y es eliminada por los riñones constituyendo el síntoma denominado *glucosuria*. Demostrado se halla que entre estas circunstan-

cias, figura como la más poderosa quizá la alcalinidad insuficiente del humor sanguíneo, y los empobrecimientos generales de la nutrición, por cuyo motivo en el tratamiento de esta enfermedad ocupan lugar preferente los carbonatos y bicarbonatos de potasa y sosa y las aguas minero-medicinales alcalinas, en unión del régimen tónico analéptico, más restaurador posible.

Esta es pues, una de las indicaciones terapéuticas que pueden cumplirse con el uso de las aguas de «*La Maravilla*» cuyos resultados, sancionados ya por la experiencia de un buen número de observaciones clínicas, pueden explicarse no solamente por su naturaleza y composición química; sino teniendo en cuenta además, sus propiedades eupépticas ó digestivas, en virtud de las cuales, se favorece la digestión de los alimentos; y restaurando de un modo más completo las pérdidas materiales que el organismo experimenta, vienen á producir efectos tónico-reconstituyentes, cuyos ecos resuenan en la generalidad de la economía, con notable provecho del enfermo que padece la diabetes azucarada.

No se crea sin embargo por lo que dejamos expuesto, que las aguas que estudiamos merezcan la preferencia en el tratamiento de la enfermedad mencionada, no; las de Vichy deben figurar en primer término, y á su empleo se refieren sin duda los hechos de curación definitiva realizados con la terapéutica hidro-mineral; pero adviértase al mismo tiempo, que además del alivio positivo que el diabético puede notar en los síntomas de su padecimiento con el uso de las aguas de «*La Maravilla*,» ocasiones habrá en las cuales podrá ser real y efectiva la curación de la dolencia siempre que se halle íntimamente relacionada con dispepsias gastro-intestinales ó afecciones crónicas del hígado, modificables con el empleo de las aguas que estudiamos.

f. *Albuminuria*. Discrasia, relacionada en la inmensa mayoría de los casos, con graves lesiones de textura del parénquima renal ó de los conductos uriníferos en la llamada *enfermedad de Bright*, constituye en otras ocasiones un fenómeno pasajero de muy escasa importancia, siendo síntoma constante de ciertas enfermedades, de lesiones orgánicas del corazón, de estados verdaderamente fisiológicos como el embarazo, por ejemplo. La lesión que en estos casos acompaña, es un estado finamente granuloso de las células epiteliales del riñón, granulaciones azoadas que hacen opaca la célula que los contiene, y suficientemente abundantes para ocultar el núcleo y determinar su atrofia con gran rapidez. La albuminuria pasajera puede ser producida por la *descamación de los túbuli*; como acontece en la escarlatina, la erisipela, el cólera, puede también ser *inflamatoria* y *crítica*, como se observa en el curso de la neumonía y en el tífus, y también producida por la compresión de los grandes vasos del abdomen, como se verifica en el estado de gestación. La albuminuria grave ó permanente, propia de la enfermedad de Bright, vá acompañada de una hipertrofia considerable de las células epiteliales del riñón, complicada con la presencia de una cantidad mayor ó menor de granulaciones y gotas de grasa. Esta enfermedad se acompaña frecuentemente, de un grado más ó menos acentuado de amaurosis.

Diagnosticada la albuminuria en el período de las infiltraciones y de los derrames serosos que constituyen las hidropesias, siempre que estas no procedan de obstáculos mecánicos al libre curso de la sangre dependientes de lesiones orgánicas del corazón, ó bien de la compresión que en muchos casos experimentan los grandes vasos torácicos ó abdominales, y *en ausencia completa de todo síntoma, que indique congestión ó inflamación del parénquima renal, y por*

tanto la hiperencia de su tejido, procede el tratamiento hidro-mineral, haciendo uso de las aguas alcalinas con objeto de utilizar su accion alterante y diurética; en estos casos se hallan doblemente indicadas las del manantial denominado «*La Maravilla*» de Loeches, en su doble carácter de *alcalino-nitradas*, que deben emplearse con gran prudencia y atenta observacion por ser arma de dos filos en el tratamiento de la albuminuria; de gran provecho sin duda, utilizando su accion alterante, diurética y evacuante purgante suave; pero positivamente perjudicial si coexistieran estados irritativos fluxionarios, congestivos ó inflamatorios de los riñones, por ser el nitrato de potasa, nitro ó salitre, un estimulante directo de los citados órganos; agregada en este caso la escitacion terapéutica á la patológica ya existente se agravaría sin duda la situacion del enfermo.

g. Independientemente de las aplicaciones terapéuticas que quedan consignadas, las aguas minero-medicinales de «*La Maravilla*» de Loeches, á título de *alterantes* ó *antidiscrásicas*, pueden prestar señalados servicios en el tratamiento del *escrofulismo*, de la *sifilis*, de la *anemia*, de la *clorosis* y de todas las enfermedades distróficas consideradas de una manera general en sus diferentes localizaciones ó manifestaciones sintomatológicas, entre las cuales merecen especial mencion, las afecciones viscerales crónicas y las neoplasias de evolucion lenta y de proceso nutritivo raquítico y miserable como el *tuberculo* y el *fibroma*.

3.º *Indicaciones fundadas en su accion evacuante diurética*.—De las tres condiciones orgánicas indispensables para que la diuresis se presente á saber; descenso en la temperatura, lentitud en el círculo sanguíneo y aumento en la tension vascular, pueden conseguirse las dos últimas con el empleo de las aguas que estudiamos, á cuyos efectos contribuye de un modo poderoso, el nitrato de potasa

que forma parte en su composición química, independientemente de la acción diurética que esta sal ejerce por ser un estimulante directo de la función renal como hemos dicho antes. Si á este conjunto de influencias se agrega el efecto natural de la ingestión de una gran cantidad de agua en cortas pero frecuentes dosis, fácilmente se comprenderá la abundante diuresis provocada por el uso del agua medicinal que nos ocupa y que tan importantes indicaciones puede contribuir á satisfacer.

a. Arenillas úricas. Dejamos en otro lugar consignado el hecho curiosísimo relativo á la coloración rojo-anaranjada que adquiere la orina de los enfermos que hacen uso de ella, á su enturbiamiento y al depósito de sedimentos y arenillas rejizas, observándose al propio tiempo aumento notable en la cantidad segregada en las veinticuatro horas: hechos todos que coinciden con el alivio en las manifestaciones patológicas cutáneas y mucosas de diferentes aparatos, que suelen presentarse en los sujetos reumático-gotosos y litíasicos.

Los enfermos de estos padecimientos, reportan gran utilidad de la acción diurética de las aguas de «*La Maravilla*,» por provocar en ellos la expulsión de verdaderas concreciones úricas, que á más de producir las molestias consiguientes á su presencia en la vejiga urinaria obrando como cuerpos extraños, son motivo de constante alarma, y un continuo peligro, por las consecuencias del traumatismo que producen, por los catarros y las flegmasías sintomáticas crónicas que sostienen, y porque las diferentes partículas úricas sedimentadas, pueden servir de núcleos, al rededor de los cuales, yustaponiéndose por capas nuevas concreciones de la misma ó de diferente naturaleza constituirán quizá verdaderos cálculos que harán tal vez necesarias, gravísimas y trascendentales maniobras quirúrgicas.

b. *Hidropesias diversas*. Se caracterizan las hidropesías, por la infiltracion ó coleccion de serosidad en la trama de los tejidos ó en el interior de las cavidades serosas y sinoviales; en el primer caso constituyen los *edemas* y en el segundo los *derrames serosos*, dependientes unas veces del esceso en la actividad funcional de los vasos exhalantes y secretorios, son en la mayoría inmensa de los casos, resultado de exudaciones pasivas de la parte acuosa de la sangre ó de la linfa, por obstáculos que se oponen á la libre circulacion de estos humores, ó del defecto de absorcion de la serosidad que humecta ordinariamente todos los tejidos de nuestra economía. Rarísima vez *idiopática*, producida por la actividad exhalante de los vasos, y constituyendo entidad morbosa independiente, es casi siempre *sintomática* del estado aplástico ó acuoso de la sangre, de los empobrecimientos generales de la nutricion ó de obstáculos á la circulacion, por infartos viscerales ó tumores que comprimen los vasos, ó por lesiones orgánicas del centro circulatorio. En todas estas ocasiones, la hidropesía subordinada al padecimiento de que es mero síntoma, sigue el curso de este, hallándose su tratamiento subordinado tambien al de la enfermedad de quien es consecuencia necesaria. En el supuesto de ser *idiopática* ó primitiva, producen admirables efectos las evacuaciones derivativas ó contrafluxionarias, provocadas por el uso de los diuréticos y de los purgantes, único caso en que con razon científica podríamos solicitar una curacion sólida y definitiva con el empleo de las aguas medicinales que nos ocupan: sin embargo, aun cuando sea la hidropesía sintomática de otro padecimiento; teniendo en cuenta, alternativas que en su curso suele presentar, habiendo ocasiones en que desaparece casi por completo para volver á presentarse al cabo de más ó menos tiempo, en plazo indeterminable, y



constituyendo por sí sola un fenómeno muy molesto, que dificulta las funciones orgánicas, hasta el punto de reclamar toda la atención del médico; y siendo, como es, susceptible de grande alivio, como se advierte cuando se emplean los evacuantes, con objeto de producir una hipersecreción revulsivo-espoliativa, que disminuyendo siquiera sea temporalmente la tensión del sistema vascular, favorezca la reabsorción de los líquidos infiltrados ó derramados, pueden emplearse con gran provecho los diuréticos y purgantes, y á título de tales, las aguas de «*La Maravilla*» que disminuirán considerablemente los edemas y las colecciones serosas, mejorando la situación de los enfermos.

c. Puede también utilizarse la diuresis que el uso de estas aguas provoca; 1.º como *fenómeno crítico*, en el curso de afecciones agudas y febriles catarrales y reumáticas, á fin de que sean favorablemente juzgadas en tiempo oportuno; 2.º como *válvula de seguridad*, abierta con objeto de descargar la gran tensión patológica producida en el organismo por la supresión de un antiguo hábito morboso, brusca y violentamente suprimido, como erupciones crónicas exudativas, úlceras antiguas, flujos hemorroidales inveterados, fontículos, etc., con objeto de evitar la explosión patológica que podría sobrevenir siempre de gravísimas consecuencias, á que queda espuesto el organismo en semejantes circunstancias; 3.º como medio de *suplir otra evacuación suprimida* ó que debe desaparecer, como la secreción láctea, ciertas diarreas serosas, ciertos flujos mucosos, etc., y 4.º por último, como medio de *depuración ó eliminación*, utilizable para espulsar por la vía renal agentes morbígenos que circulan con la sangre, venenos, miasmas ó virus, levaduras patogénicas, en fin que deben ser eliminadas por los diferentes excretorios orgánicos. En todas estas ocasiones, pueden prestar se-

ñalados servicios las aguas que estudiamos, empleadas siempre bajo direccion facultativa para que informe sus indicaciones el criterio científico que debe presidir en todas las determinaciones terapéuticas.

4.º *Indicaciones fundadas en su accion evacuante purgante.*—Desde el mismo instante en que dominó en patología la doctrina humoral, y sobre todo, desde que se advirtió, que con las orinas y los escrementos salian del organismo una porcion de productos y sustancias que se consideraban como causa capaz de producir y sostener la mayor parte de las enfermedades, se supuso que lo que entonces se conocia bajo el nombre de *humores pecantes*, eran arrastrados al exterior por la administracion de los medicamentos diuréticos, y muy especialmente por los que eran capaces de producir abundantes evacuaciones intestinales ó sea la diarrea, habiéndose dado á la denominacion de *purgante*, el doble significado de *evacuante* y *purificador*. En nuestros dias se conserva la misma denominacion para designar con ella el efecto producido en el organismo por los medicamentos que determinan la diarrea, no concediendo á la palabra *purgante* el mismo significado que se la concedia en la antigüedad, siquiera se conserven todavía entre nosotros, algunos resabios de las doctrinas de la escuela de Galeno.

Las evacuaciones intestinales que determina el uso de los purgantes varian en razon de multitud de circunstancias, dependientes unas de la índole del medicamento empleado, de su naturaleza, composicion, dosis y modo de administracion; y otras, de las condiciones orgánicas del sujeto, y muy particularmente de la composicion y reaccion química dominante en sus humores gastro-intestinales, siendo tambien variables habida consideracion del mecanismo fisiológico en virtud del cual se producen. No

puede establecerse analogía en efecto; entre la acción producida por los purgantes *resinosos* ó *gomo-resinosos* que combinados con los álcalis de los líquidos contenidos en los intestinos, forman compuestos capaces de determinar verdaderas policolias, obrando sobre el hígado y produciendo la hipersecreción biliar; la de los *oleosos*, que con los elementos alcalinos de los mismos líquidos forman verdaderos jabones dotados de la mencionada acción purgante, obrando por endosmose y diálisis, é impresionando además la sensibilidad de la mucosa, dando lugar á evacuaciones de índole serosa ó sero-mucosa; y la de los llamados *purgantes salinos*, ó sales neutras que obran principalmente por impresión sensitiva. Tampoco es posible poner en paralelo la acción *colagoga* ó *hidragoga* de los unos, con la *hipercinética* ó *hiperkinésica* de los otros; ni los efectos producidos por los calomelanos por ejemplo, según la dosis crecida ó escasa á que se administran, ni tampoco la acción desplegada en el tubo intestinal por el uso de los purgantes medianos ó catárticos y de los fuertes ó drásticos; efectos que varían además según sean las condiciones fisiológicas ó patológicas del sujeto en quien se emplean y la causa del estreñimiento.

Antes de pasar adelante, y con el fin de allanar el camino que hemos de recorrer al formular las indicaciones terapéuticas de que son susceptibles las aguas de que tratamos consideradas como purgantes, conviene dejar consignado un hecho importantísimo, referente á la acción y mecanismo en virtud de los que producen sus efectos los purgantes llamados salinos, acerca de los cuales tanto se ha divagado estraviando casi por completo la opinión. Ha sido doctrina comunmente admitida entre los médicos por espacio de mucho tiempo, y aun todavía lo es entre algunos, que los efectos producidos por los purgantes salinos

eran debidos casi esclusivamente al cumplimiento de las leyes conocidas de la endosmose y de la exosmose, entre la solucion salina ingerida y las paredes intestinales que desempeñan en este caso el papel de un verdadero endosmómetro. Segun este modo de considerar los hechos, y teniendo en cuenta las condiciones en que se verifican los fenómenos de endosmose y exosmose regidos por las mencionadas leyes, debia suponerse, que para la produccion del máximo del efecto purgante solicitado, debian ingerirse soluciones salinas *muy concentradas*, y cuya densidad fuese *mayor* que la del plasmó-sanguíneo; para que la corriente exosmósica resultara más intensa desde el interior de los vasos hácia el intestino, proporcionando de este modo los materiales diarréicos, pues es perfectamente sabido que la mencionada corriente se dirige en sentido del líquido más denso hacia el cual afluye como para diluirle; pero, ¿cómo explicar entonces el fenómeno que constantemente se realiza en los enfermos y que consiste precisamente en el hecho inverso? ¿Pues qué, no sabemos todos los que nos hallamos algun tanto habituados á ver enfermos y escuchar sus consultas, lo que acontece con el agua de Loeches por ejemplo, de la cual, si un cortadillo del agua pura produce efecto purgante como uno, ese mismo cortadillo, adicionado de otro tanto de agua natural potable, produce efecto como cuatro? ¿No se halla este fenómeno en abierta contradiccion con lo que sabemos acerca de la endosmose y de la exosmose? En este caso se observa que una vez más, falla el criterio fisico-químico aplicado como esclusivo á la explicacion de hechos biológicos. Es porque no se prescinde impunemente de las leyes propias del organismo, pues cuando de ellas se hace caso omiso, se desorienta el entendimiento y de tropiezo en tropiezo cae en el error.

Armand Moreau, Gubler y otros notables terapéutas, experimentando en los animales han podido comprobar que las mencionadas solución es salinas producen mayores y más abundantes y frecuentes evacuaciones, cuando la cantidad de vehículo acuoso *es mayor*; conservándose *la misma* la proporción de la sal disuelta, porque entonces *es mayor también* el número de filamentos nerviosos sensitivos impresionados, por ocupar *mayor estension* el líquido ingerido, siendo mayor por lo tanto, el número de corrientes centripetas, y el de corrientes centrífugas ó reflejas que influyendo sobre las glándulas de la mucosa producen su natural hipersecreción. El fenómeno es pues debido, en su mayor parte al menos, á efecto de *sensibilidad* ó impresionabilidad nerviosa, como se comprueba, advirtiéndose, que ingerido previamente un calmante como el opio por ejemplo, que adormece la mencionada impresionabilidad, la ingestión consecutiva del purgante salino no produce evacuación alguna, el opio obra pues, como un poderoso astringente en el tratamiento de las diarreas rebeldes, por esta misma razón precisamente.

Cl. Bernard, que ha estudiado muy detenidamente este asunto, há sido en efecto, quien primero formuló hace ya mucho tiempo su opinión contraria á la teoría de la endosmosis, para explicar los efectos producidos por los purgantes salinos, haciendo notar que si en el contacto de los purgantes con la mucosa intestinal, concurrían condiciones que hacen verosímil la espresada teoría, á poco que se examinen los hechos imparcial y desapasionadamente se encuentran dificultades insuperables de todo punto para admitir semejante explicación; pues cuando debia esperarse que el poder purgante de las mencionadas sustancias fuera proporcional á su equivalente exosmótico, se hallaba que el azúcar por ejemplo, cuyo considerable poder exos-

mótico hacia presuponer que obraría como un purgante muy activo, no pasa de ser un simple laxante. En vista de este y otros hechos parecidos, concluye el Sr. Cl. Bernard diciendo: «Por ingeniosas que sean las esplicaciones mecánicas de los fenómenos de la vida, y por más que se apoyen en esperimentos al parecer decisivos y concluyentes, solo esplican algunas acciones, pero siempre á condicion de prescindir de otras más numerosas é importantes.»

Confirmando Vulpian los resultados obtenidos por Armand Moreau de que hemos hecho mérito; respecto á la verdadera interpretacion de la accion purgante producida por las sales neutras, ha comprobado además, que mientras se verifica esta corriente exosmósica en los intestinos, se absorbía y arrojaba por las orinas *una gran cantidad del liquido salino*, fenómeno que proporciona esplicacion hasta cierto punto sencilla, de los efectos diuréticos producidos en ciertas ocasiones por estas mismas sales.

El agua mínero-medicinal de «*La Maravilla*» de Loeches, debe precisamente á esta clase de sustancias su accion purgante, siendo los sulfatos de potasa, sosa y magnesia las principales sales que la mineralizan en el concepto indicado. Para determinar con seguridad y prontitud la mencionada accion purgante, debe usarse á dosis crecidas y repetidas de medio á un litro, accion que se sostiene despues fácilmente á beneficio de otras dosis más cortas pero diariamente empleadas. Obra en este caso como evacuante hidragogo y colagogo de accion muy suave y moderada, pudiendo utilizar la espoliacion intestinal que determina.

a. Para satisfacer la indicacion purgante considerada de un modo general, para lo cual, deberán los enfermos beber en ayunas de medio á un litro á lo menos en dos dosis, aconsejando en el intermedio de la ingestion de las di-

versas porciones del agua medicinal que deben tomarse, el paseo y el ejercicio moderado: durante la comida deben beber un cuarto de litro mezclada con vino, y repetirle por la tarde tambien una ó dos veces. Si hubiera necesidad de insistir en el mismo plan durante dos ó tres días consecutivos, siempre á juicio de persona perita, no hay en ello inconveniente, siempre que la evacuacion producida no haya sido muy exagerada ni acompañada de dolores cólicos.

b. En el tratamiento del herpetismo, reumatismo y escrofulismo, como igualmente para combatir los infartos y estados hiperhémicos crónicos de las vísceras abdominales, como el hígado y el bazo, y todas sus consecuencias entre las cuales, é independientemente de los estados dispépsicos que producen y sostienen por la congestion pasiva de la mucosa intestinal dependiente de obstáculos á la circulacion de la vena-porta, figuran tambien y por idéntico motivo, la hiperhemia de los órganos pelvianos, las congestiones y flujos hemorroidales, las colecciones serosas en el interior del peritóneo, el edema y estado varicoso de los miembros abdominales etc. En todos estos casos, conviene sostener por espacio de algunos días, y á temporadas de ocho á diez, con intervalos de descanso de quince á veinte, una moderada accion purgante *crónica* díganoslo así, á beneficio de dosis de cuarto de litro, del agua mínero-medicinal que nos ocupa, repetida dos veces al dia por lo menos todo el tiempo que se juzgue necesario segun opinion facultativa. A beneficio de esta accion purgante sostenida se produce una verdadera *espoliacion intestinal* utilísima como resolutive y desobstruente en los estados patológicos que quedan mencionados.

c. Como evacuante depuradora y critica, capaz de complementar los saludables efectos producidos por la accion diurética de que queda hecho mérito, muy especial-

mente durante el curso de las enfermedades catarrales y reumáticas, en individuos gotosos litíasicos y dispépsicos.

d. Puede utilizarse por último la acción purgante suave y sostenida por el uso de estas aguas, como medio de provocar y mantener cierto grado de hiperhemia en los órganos contenidos en la cavidad pelviana, para combatir la amenorrea producida por anemia local; para restablecer un flujo hemorroidal suprimido, para auxiliar la acción afrodisiaca de ciertos medicamentos en el tratamiento de la impotencia y de la esterilidad etc.

e. Con todas las apariencias de una verdadera paradoja suele decirse, que *en ciertas diarreas crónicas rebeldes al tratamiento ordinario, deben usarse los purgantes y especialmente los purgantes medianos salinos, como remedio el más eficaz:* y se dice una gran verdad, reconocida como tal por todos los prácticos desde los tiempos más remotos, y comprobada por la observación clínica diaria. Muchos y muy frecuentes son en efecto los casos de esta índole, en que el cremor comun, el tártaro soluble y los sulfatos de potasa, sosa y magnesia, han triunfado por completo de diarreas rebeldes y pertinaces. En semejantes circunstancias, y cuando coexiste un estado sub-irritativo ó inflamatorio no muy graduado de la mucosa gastro-intestinal, acompañado de hipersecreción biliar ó pancreática, que tanto puede ser efecto ó consecuencia como causa productora de aquel estado de la membrana mucosa, la administración de cortas y repetidas dosis de uno de estos purgantes salinos, suele dominar el padecimiento, ya sea porque provoque la expulsión de productos de secreción hepática que obrando como causa irritativa permanente, sostenga el padecimiento según quieren algunos, ó porque la irritación local que el purgante determina sustituye en cierto modo á la inflamación patológica, consecuencia del

cumplimiento de la ley homeopática que rige y preside á la medicacion sustitutiva segun opinan los partidarios de la doctrina de los *semejantes*; ó bien, y esta es la interpretacion más verosimil, porque el contacto de los purgantes salinos con la membrana mucosa enferma y afecta de hiperdiacrise modifique su facultad exhalante y secretoria, combatiendo al mismo tiempo la inflamacion superficial de que es asiento.

La enteritis eritematosa superficial suele ceder al empleo de un purgante salino, mientras que la folicular ó pustulosa recorre inevitablemente sus diversos períodos, sin que nada por lo comun sea capaz de modificarla. En cambio existe una forma particular de inflamacion intestinal profunda que suele ceder al empleo de los purgantes, y es

f. La disentería. Enfermedad contra la cual se han aconsejado los evacuantes como la ipecacuana por ejemplo, y en cuyo tratamiento se emplean los purgantes con el éxito más satisfactorio como se comprueba diariamente en la práctica; debiendo advertir que en este caso hay necesidad de emplear purgantes más enérgicos, ó repetir su administracion á fin de reproducir y sostener el efecto producido. A este propósito se usan las sales neutras por espacio de algunos dias consecutivos en solucion diluida, habiendo necesidad en ocasiones de recurrir á otros purgantes de accion más enérgica, como los calomelanos y la gutagamba, ó bien al cocimiento de raiz de ipecacuana, denominado *antidisentérico*, por los admirables efectos que produce en el tratamiento de esta enfermedad, de la cual se dice tambien que el medicamento en cuestion es su *áncora sagrada*.

Todas las precedentes consideraciones acerca de los usos terapéuticos de que son susceptibles los purgantes salinos, y otras muchas que voluntariamente omitimos

por no pecar de difusos, y porque realmente se hallan comprendidas en las reflexiones generales que dejamos consignadas, son aplicables á las aguas minero-medicinales de «*La Maravilla*» de Loeches, con las que pueden cumplirse las indicaciones terapéuticas espuestas, consideradas bajo el punto de vista de sus efectos evacuantes purgantes, y usadas á la dosis y del modo que queda indicado.

5.º *Indicaciones fundadas en su accion sedante, local y general.*—Los efectos *sedantes*, y mejor *anestésicos* ó simplemente calmantes de las aguas de que tratamos consideradas como agente ó remedio local, deben atribuirse á la presencia en ellas de una notable cantidad de *ácido carbónico* libre; en proporcion tanto mayor cuanto más recientemente recogidas sean, llegando á su máximun estudiadas al pié mismo del manantial en que brotan; por cuya razon, las aplicaciones terapéuticas de que como tal son susceptibles, deben hacerse en el sitio mismo en que la naturaleza nos las ofrece, al cual deben ser trasladados indispensablemente los enfermos. La verdadera accion sedante, que difunden en la generalidad del organismo cuando se usan al interior, á dosis cortas y repetidas con frecuencia, por espacio de cierto número de dias consecutivos, depende de sus efectos diuréticos y purgantes, aunque moderados sostenidos, y muy especialmente de la accion del *nitro ó nitrato de potasa*, que obra como es perfectamente sabido y demostrado se halla, sobre el centro circulatorio, disminuyendo la actividad del círculo, la impulsión cardiaca y la temperatura orgánica.

En estos efecto se fundan las aplicaciones de las aguas que nos ocupan consideradas como sedantes ó calmantes y que pueden reducirse á las siguientes:

a. *Erupciones cutáneas pruriginosas.* Frecuentemente se observan en la práctica enfermedades cutáneas, por lo

comun vexiculosas ó papulosas, como ciertas formas de *eczema* y sobre todo el *prúrigo*, que al decir de los enfermos son acompañadas de una picazon ó prurito incómodo y pertinaz, que se manifiesta principalmente durante la noche, exacerbándose con el calor de la cama, y tambien durante el dia, cuando el enfermo suda ó se expone á la accion del sol. Este prurito constituye por sí solo un síntoma de tal modo molesto, que llama toda la atencion del enfermo, pues que le priva en ocasiones del descanso necesario para poder conciliar el sueño, y exige por lo tanto del médico una indicacion especial en el tratamiento de la dolencia.

Las enfermedades cutáneas acompañadas de prurito suelen ser de naturaleza herpética ó herpeto-escrofulosas, ó bien parasitarias; muchas erupciones artificiales, y otras que súbitamente suelen presentarse á consecuencia de la ingestion de alimentos y bebidas muy estimulantes, de pescados averiados, de salazones y tambien, despues de conmociones morales fuertes y desagradables, se hallan en el mismo caso. En semejantes circunstancias debe atenderse sobre todo, á remover ó separar la causa que produjo y sostiene el padecimiento; los baños generales templados solos ó con salvado, las fricciones emolientes y con especialidad el uso de las pomadas mercuriales y el empleo de los purgantes salinos, son medios que suelen triunfar de esta situacion, la accion sedante local del ácido carbónico se halla verdaderamente indicada en estos casos, por los cuales, se aconsejan los baños de aguas minerales como son las de «*La Maravilla*» de Loeches, que deben prolongarse por espacio de veinte ó treinta minutos á lo menos, y con una temperatura todo lo más baja que permitan las condiciones del enfermo. Al mismo tiempo deben usarse al interior para obtener efectos purgantes.